



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA

DEPTO. PERSONAS JURIDICAS  
F: 92048 CAM/GBR/na. 15.11.2005



**APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS**

**DECRETO EXENTO N° 3810**

**SANTIAGO, 29 NOV. 2005**

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.D.P., U. YT.	
SUB. DEP. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$ IMPUTAC.	
ANOT. POR \$ IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	

Vistos: estos antecedentes, lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 110, de Justicia, de 1979, Reglamento sobre Concesión de Personalidad Jurídica a Corporaciones y Fundaciones, publicado en el Diario Oficial de 20 de marzo de 1979, modificado por Decreto Supremo de Justicia N° 679, de 2003, publicado en el Diario Oficial de 13 de febrero de 2004 y en la Resolución N° 520, de 1996, modificada por Resolución N° 661, de 2002, publicada en el Diario Oficial de 31 de octubre de 2002, ambas de Contraloría General de la República, y lo informado por el Consejo de Defensa del Estado,

**DECRETO:**

Apruébanse las reformas que ha acordado introducir a sus estatutos la corporación denominada "FUNDACION TODO CHILE ENTER", con domicilio en la provincia de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, y personalidad jurídica concedida por Decreto Supremo de Justicia N° 869, de 25 de septiembre de 2002, en los términos que dan testimonio las escrituras públicas de fechas 2 de junio y 25 de octubre de 2005, otorgadas en las notarías públicas de Santiago, de don Anibal Opezo Callis, Notario Público Interino, la primera, y de don Pablo Alberto González Caamaño, la segunda.

Anótase, comuníquese y publíquese,

**POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,**

**LUIS BATES HIDALGO**  
Ministro de Justicia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ALT.

REPERTORIO N° 19.705-2005

## ESCRITURA PUBLICA COMPLEMENTARIA

### FUNDACIÓN TODO CHILE ENTER

EN SANTIAGO DE CHILE, a veinticinco de Octubre año - dos mil cinco, ante mí, PABLO ALBERTO GONZALEZ CAAMAÑO, Abogado, Notario Público, Titular de la Novena Notaría de Santiago, con oficio en esta ciudad, Pasaje Rosa Rodríguez número mil trescientos treinta y nueve, comparece don PEDRO IGNACIO MUJICA BARRIENTOS, chileno, soltero, abogado, cédula de identidad número ocho millones trescientos trece mil ochocientos diecisiete guión tres, domiciliado en Avenida Apoquindo número cuatro mil setecientos setenta y cinco, oficina mil uno. Las Condes, Santiago, debidamente facultado mediante poder otorgado en la escritura pública a la cual se redujo la sesión extraordinaria de directorio de la Fundación Todo Chile Enter en la que se acordó la modificación de los estatutos de la misma, suscrita el dos de junio del año dos mil cinco ante el Notario Interino de Santiago don Aníbal Opazo Callis, con el objeto de subsanar los reparos formulados por el Consejo de Defensa del Estado en informe número cero mil trescientos setenta y uno, de veinte de septiembre del años dos mil cinco. En el artículo quinto de la escritura de modificación de la Fundación, ya individualizada,





Fundación, se indicó que éste estaría integrado por once personas, en circunstancias que la enumeración que designa a las personas que ocuparán esos cargos alcanza a doce, razón por la cual mediante la presente escritura complementaria, se corrige el error referido, sustituyendo el número de once miembros por doce. - EN COMPROBANTE y previa lectura firma el compareciente, conjuntamente con la funcionaria de esta Notaría doña Adriana Lizana Tudela. Se da copia.- DOY FE

PEDRO MUJICA BARRIENTOS  
C.I.N° 813.819-3



LA PRESENTE COPIA ES  
TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL  
26 OCT 2005  
PABLO GONZALEZ CAAMAÑO  
NOTARIO PUBLICO,  
9ª NOTARIA SANTIAGO

  

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
SANTIAGO, 25 ENE. 2010

  
JAIME CAMPOS SANHUEZA  
Oficial de Partes  
Ministerio de Justicia